

**ACUERDO No. 11 DE 2004
ACTA 03 DEL 03 DE AGOSTO DE 2004**



**FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA**

Por medio del cual se crea el Departamento de Ciencias Básicas de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Es interés de la Fundación Universitaria Luis Amigó cambiar su carácter de Institución Universitaria por Universidad.

Conforme al Decreto 1212 de 1993 y la Ley 749 de 2002, es perentoria la creación de un Departamento de Ciencias Básicas que cuente con una infraestructura académico-administrativa y una asignación presupuestal que posibilite el desarrollo articulado de la docencia, la investigación y la proyección social, en los diferentes programas y facultades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Departamento de Ciencias Básicas en la Fundación Universitaria Luis Amigó, como una estructura académico-administrativa, desde la cual se prestan servicios en docencia, investigación y proyección social a los diferentes programas y facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO: La planta docente y administrativa del Departamento de Ciencias Básicas será designada por la Rectoría, conforme a las políticas institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese anualmente una partida presupuestal que garantice el funcionamiento y proyección del Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO CUARTO: Adscribese dicho Departamento a la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General


**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
LUIS AMIGÓ**
Consejo Superior
PRESIDENTE


**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
LUIS AMIGÓ**
Secretaría General